



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000010-2025-MDP/A [40858 - 5]

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 0198-2024-MDP/GM, Informe N° 02-2025-MDP/OGGRH [40858 - 1] e Informe N° 05-2025-MDP/OGGRH [40858 - 2], Informe N° 001-2025-MDP/OGACGD [40858 - 3] y Oficio N° 0106-2025-MDP/OGGRH [40858 - 4],

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. Asimismo, los Gobiernos Locales como entidades públicas, se rigen al T.U.O de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General (en adelante LPAG), directamente y por entero a todos los niveles de las municipalidades provinciales, distritales y delegadas; asimismo a sus proyectos y organismos públicos descentralizados;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0198-2024-MDP/GM [19627 - 22] de fecha 04 de diciembre del 2024, se aprobó la Directiva denominada "Lineamientos para la selección y reconocimiento de Servidores Civiles de la Municipalidad Distrital De Pimentel:

Que, mediante Informe N° 02-2025-MDP/OGGRH [40858 - 1] de fecha 03 de enero del 2025, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos remite a la Gerencia Municipal, lista enumerada de las medidas de control y remediación, implementadas, identificando por cada una de ellas al (los) funcionario(s) y/o servidor(es) que participaron en su implementación, conforme a los plazos y condiciones establecidas en el Plan de Acción Anual, durante el período evaluado en la implementación del sistema de control interno de la municipalidad distrital de Pimentel del periodo 2024.

Que, en el informe antes mencionado, se hace mención a la Resolución de Contraloría N° 320-2024-CG, del 16 de julio de 2024, norma nacional que aprueba modificaciones a la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG y modificatorias, a fin de entre otros, incorporar el Anexo N° 12, en la cual existen ítems, cuyo ítem 3) señala *...()Documento que contenga la lista enumerada de las medidas de control y remediación (de ser el caso), implementadas, identificando por cada una de ellas al (los) funcionario(s) y/o servidor(es) que participaron en su implementación, conforme a los plazos y condiciones establecidas en el Plan de Acción Anual, durante el período evaluado...()*

Que, mediante Informe N° 05-2025-MDP/OGGRH [40858 - 2] de fecha 05 de enero del 2025, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos solicita al despacho de alcaldía otorgar reconocimiento a los funcionarios que participaron en la Implementación de las Medidas de Control y Remediación implementadas en la Municipalidad Distrital de Pimentel del periodo 2024, a fin de cumplir con el ítem 4) "Documento que evidencia el otorgamiento de reconocimiento a más del 90% de los funcionarios y servidores que participaron en la implementación de las medidas de control y medidas de remediación, de ser el caso, conforme a los plazos y condiciones establecidas en el Plan de Acción Anual, durante el período evaluado". Sugiriendo se otorgue reconocimiento a los(as) siguientes funcionario(s) y/o servidor(es) que participaron en la implementación del SCI en la Municipalidad Distrital de Pimentel del periodo 2024:



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000010-2025-MDP/A [40858 - 5]

Unidad de Organización	Funcionario
Alcaldía	Enrique Javier Navarro Cacho Sousa
Gerencia Municipal	Angélica Patricia Paredes Távara
Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	José Felix Leonardo Cruz Arrieta
Gerencia de Desarrollo Social	Arturo Aguilar Larrea
Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres	Luis Enrique Miranda Orue
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	Francisco Guillermo García Altamirano
Oficina General de Administración	Ammy Aracelly Arellano Flores
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos	Edward Cárdenas del Aguila
Oficina de Contabilidad	Marina Lalangui Quinde
Oficina de Abastecimiento	Jarley William Jave Sánchez

Que, mediante proveido SISGEDO el despacho de alcaldía remite lo solicitado por la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria para la emisión del acto resolutorio.

Que, mediante Informe N° 001-2025-MDP/OGACGD [40858 - 3], de fecha 09 de enero del 2025, la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria informa al despacho de alcaldía que en el listado de funcionarios a reconocer se encuentran ex funcionarios, cuya designación fue concluida durante el periodo 2024, solicitando que por intermedio de su despacho se traslade la observación realizada a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, a fin de emitir un informe aclaratorio respecto a los funcionarios que serán reconocidos;

Que, mediante Oficio N° 0106-2025-MDP/OGGRH [40858 - 4] de fecha 16 de enero del 2025, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos efectúa aclaratoria, para reconocimiento a los funcionarios siguientes:

Unidad de Organización	Funcionario
Alcaldía	Enrique Javier Navarro Cacho Sousa
Gerencia Municipal	Angélica Patricia Paredes Távara
Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Ricardo Augusto Zapata Lozada
Gerencia de Desarrollo Social	Arturo Aguilar Larrea
Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres	Luis Enrique Miranda Orue
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	José Carlos Zuñe Silva
Oficina General de Administración	Ammy Aracelly Arellano Flores
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos	Edward Cárdenas del Aguila
Oficina de Contabilidad	Marina Lalangui Quinde
Oficina de Abastecimiento	Jarley William Jave Sánchez

Que, mediante proveido SISGEDO el despacho de alcaldía solicita a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la emisión del acto resolutorio.

Estando a lo actuado, con las visaciones correspondientes y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER POR BUENAS PRÁCTICAS, a los siguientes funcionarios y/o servidores que participaron en la en la Implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000010-2025-MDP/A [40858 - 5]

Distrital de Pimentel del periodo 2024:

Unidad de Organización	Funcionario
Alcaldía	Enrique Javier Navarro Cacho Sousa
Gerencia Municipal	Angélica Patricia Paredes Távara
Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Ricardo Augusto Zapata Lozada
Gerencia de Desarrollo Social	Arturo Aguilar Larrea
Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres	Luis Enrique Miranda Orue
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	José Carlos Zuñe Silva
Oficina General de Administración	Ammy Aracelly Arellano Flores
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos	Edward Cárdenas del Aguila
Oficina de Contabilidad	Marina Lalangui Quinde
Oficina de Abastecimiento	Jarley William Jave Sánchez

ARTICULO 2o.- Encargar a la Oficina General de Atención del Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Pimentel la difusión de la presente Resolución a las unidades de organización y servidores que correspondan.

ARTICULO 3o.- Difundir la presente Resolución a través del portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado digitalmente
ENRIQUE JAVIER NAVARRO CACHO SOUSA
ALCALDE
Fecha y hora de proceso: 17/01/2025 - 14:39:49

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- GERENCIA MUNICIPAL
ANGELICA PATRICIA PAREDES TAVARA
GERENTE MUNICIPAL
17-01-2025 / 12:55:19

- OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
MARCO ANTONIO NECIOSUP RIVAS
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
17-01-2025 / 09:44:53

- OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
EDWARD CARDENAS DEL AGUILA
JEFE DE OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
17-01-2025 / 11:04:54